

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 9:35 horas del día 25 de octubre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta en trámite de subsanación y, en su caso, propuesta al Órgano de contratación, correspondiente al expediente de contratación:

**NÚMERO EXPTE.:** 2021 994731

**DENOMINACIÓN:** CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE I. PRESA DE GUADALCACÍN-CHIMENEA DE EQUILIBRIO

**PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO):** 7.442.119,96 €

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.  
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería.  
D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.  
D.ª M.ª GRACIA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ REY. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar la documentación solicitada a la mejor oferta, en trámite de subsanación de documentación previa.

Del resultado de la comprobación resultó que se había sido subsanados los extremos a que se refería la notificación correspondiente, salvo lo indicado seguidamente:

**COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**

- Respecto del plan de igualdad aportado, es distinto del aportado inicialmente y no se encuentra firmado por los componentes de la Comisión negociadora. Tampoco se acredita la vigencia ni



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	31/10/2022	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UDC9VESVUV8FHYW8FV6VRZY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural

Dirección General de Infraestructuras del Agua

inscripción del mismo. De hecho, se observa que se ha suprimido la mención a tal inscripción en el documento aportado según Anexo XV de los pliegos.

**DRAGADOS, S.A.**

- Respecto del plan de igualdad, subsana el extremo relativo a vigencia, si bien no acredita la efectiva inscripción del mismo en el registro correspondiente. Par el caso de esta entidad, y dado el número de trabajadores de que dispone, la falta de inscripción podría determinar que se incurriera en prohibición de contratar, según Resolución 708/2022 (Recurso 438/2022) del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Respecto de lo indicado, se ha tenido conocimiento de en cuenta la Resolución 4/2022, de 10 de octubre de 2022, dimanante del Recurso 4/2022, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía, por la cual y según de pone de manifiesto en la misma *“aunque la normativa aplicable exige que los planes de igualdad estén vigentes e inscritos en el plazo de presentación de ofertas, y así lo ha proclamado entre otros el TARJA en sus resoluciones 54/2022 y 308/2022, este Tribunal estima que el atasco o retardo de la administración en la finalización del proceso de inscripción no puede perjudicar a las empresas que a la fecha de la licitación tenga un plan adaptado vigente y su inscripción al menos solicitada.”*

A la vista de la referida Resolución del Tribunal, se reanuda la sesión de la Mesa en fecha 28 de octubre de 2022, para deliberar al respecto.

La Mesa concluye que no habiéndose efectuado por las licitadoras en cuestión la acreditación de la efectiva inscripción de los planes de igualdad pertinentes, la Mesa, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda conceder un plazo de cinco días naturales para que proceda a la aclaración de esta circunstancia, justificando la inscripción de los planes de igualdad de las empresas COBRA, INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. Y DRAGADOS S.A. o, al menos, la solicitud de inscripción efectuada en el plazo de presentación de ofertas, en su caso, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no la realizasen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Javier Fernández Rey



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	31/10/2022	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3UDC9VESVUV8FHYW8FV6VRZY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	